

Guayaquil, _____

Señores Padres de Familia,

Conforme lo dispone el Art. 210 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que señala: **“El examen de recuperación tiene como objetivo dar la oportunidad de mejorar los promedios y se ofrece a cualquier estudiante que hubiere aprobado la asignatura con un promedio entre siete (7) a nueve coma noventa y nueve (9.99), es decir inferior a 10. Para el efecto, quince días después de publicadas las calificaciones, los estudiantes podrán rendir por una sola vez una prueba recuperatoria acumulativa, cuyo resultado debe reemplazar al promedio quimestral más bajo, y debe servir solo para el mejoramiento de un promedio quimestral. Si la nota fuere más baja que la obtenida en los promedios quimestrales, deberá ser desechada”.**

Con este antecedente informamos a ustedes, que en caso de que su representado (a) desee rendir éste examen, deberá presentar a Secretaría General el formulario siguiente hasta **el lunes 22 de Enero de 2018** en el horario comprendido de **08h00 a 16h00.**

Las fechas establecidas para que se rindan los exámenes de Mejoramiento son el **30, 31 de enero y 1 de febrero de 2018** en el horario que será publicado en la plataforma MOODLE y página web institucional.

Atentamente,

Dra. Carmen Naumann
Rectora

Guayaquil, _____

Yo, _____, representante del
alumno (a) _____

Matriculado en el _____ paralelo _____, solicito a usted la autorización respectiva para que mi representado (a) rinda el EXAMEN DE MEJORAMIENTO en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	ASIGNATURA

Atentamente,

f. _____
Representante

PARA USO EXCLUSIVO DE RECTORADO:

f. _____
Autorización de Rectorado